

✓

DECRETO N° 0457

NEUQUÉN, 11 MAY 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10249 sancionada por el Concejo Deliberante el día 21 de abril de 2005 -por unanimidad; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10249, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 21 de abril de 2005, por la cual se renueva la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 203, Licencia Comercial Definitiva N° 28.111, a favor del señor ROSITI RUBÉN DARÍO, D.N.I. N° 13.017.455, por el término de cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

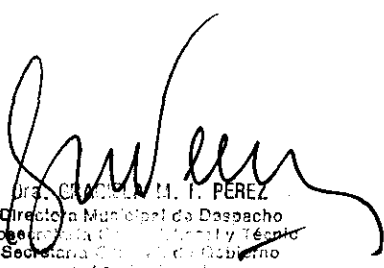
Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. OE N° 9910-R-04).-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES.-




Dr. CAROLINA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1516
Fecha: 20 / 05 / 05